



Auto de Sustanciación N° 61

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, diez (10) de febrero de 2020

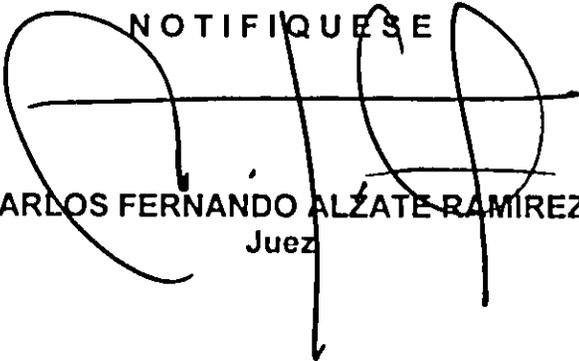
REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	LABORAL ÚNICA INSTANCIA
SOLICITANTE	MERY CORREA RIOS
DEMANDADO	PAUL RONALD VILLADA

La señora MERY CORREA RÍOS quien actúa en nombre propio, se le concedió el beneficio de AMPARO DE POBREZA solicitado con el fin de adelantar un proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA. Para ello se designó al Dr. WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA, quien se notificó el día 29 de enero del año 2020, aceptó la designación en la misma data

Por tanto, el Juzgado DECLARA, terminado el beneficio concedido a la peticionaria.

Archivense las diligencias.

NOTIFIQUESE



CARDOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ  
Juez